



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3. del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Lunes, 26 de octubre de 1987

Núm. 128

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

NOTIFICACION

De conformidad con el artículo 80, párrafo 3.º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a INTERCACIA, S. A., que:

En relación con el expediente H.9/87, que por denuncia se sigue en esta Delegación Territorial por deficiencias de habitabilidad en la finca número 53.3.º, de la calle Mayor de Palencia, cumpliendo lo ordenado en el art. 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pongo en su conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de los servicios de habitabilidad de este Organismo, Avda. de Castilla, 23, a fin de que a su vista se formule —si a su derecho conviene—, las justificaciones que estime pertinentes, por sí mismo o de su representante legal debidamente acreditado conforme establece el artículo 24.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Y para que sirva de notificación en forma a INTERCACIA, S. A., expido la presente en Palencia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. —El Delegado Territorial, Antonio Alonso Burgos.

4701

XUNTA DE GALICIA

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y OBRAS PUBLICAS

DELEGACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

JEFATURA DE TRANSPORTES

Resolución sancionadora

Por la presente, se notifica al interesado, cuyas señas y último domicilio conocido se señalan, la resolución de sanción, dictada por el Ilustrísimo señor Director General de Transportes de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, facultado por el Decreto 147/1986, de 17 de abril (Diario Oficial de Galicia del 28 de mayo), que ha recaído en el expediente citado.

Denunciado: Don Rafael Arroyo Alvarez.

Núm. de expediente: PO.X.00002.0/1987.

Vehículo matrícula: P.9940-D.

Último domicilio conocido: Avenida de Valladolid, 49, 34004 - Palencia.

Precepto infringido: Art. 6 a) Ley 38/84 y art. 25 B. R. D. 1.408/86. Artículo 59 R. O. T. y O. M. de 16-5-50.

Sanción: 25.000 pesetas.

Poniéndole de manifiesto la facultad que le asiste para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, en el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Y para que sirva de notificación, en cumplimiento de art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958 (B. O. del E. de 18 de julio), expido, firmo y sello la presente en Pontevedra, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y siete. —El Jefe Provincial, Guillermo Sáez Díaz.

4722

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, hago saber:

Que en los expedientes gubernativos, seguidos en esta Magistratura con los números Exp. g. 56/83 y otros, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa La Piña de Campos Industrial, S. A., con domicilio en paradero desconocido, he acordado sacar a la venta en pública subasta quedando la misma desierta.

Acta de subasta desierta

En Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo el día y hora señalados para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la demanda La Piña de Campos Industrial, el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, con mi asistencia, se constituyó en Audiencia Pública, para la subasta de los bienes propiedad de la citada demandada, consistentes en:

—Furgoneta marca Mercedes Benz, matrícula P.2039-B, valorada en 150.000 pesetas.

Anunciada la primera licitación por el Agente Judicial, no compareció postor alguno, acto seguido anunciada la segunda licitación no compareció postor alguno.

Su Señoría declara desierta la subasta y con suspensión del remate conceder un plazo de quince días a la Tesorería General de la Seguridad Social para que manifieste si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada por Su Se.

ñoría Ilustrísima, el Agente Judicial y conmigo el Secretario que, doy fe.

Y para que sirva de notificación al público en general, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a la apremiada en paradero desconocido, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido la presente en Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

4696

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 478/87, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 3 de las de León, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

SENTENCIA. — En los autos de juicio seguidos ante esta Magistratura, entre partes; de una y como demandante, José Vicente Fernández Cordero, representado por el Graduado Social don Eugenio Bajo Crémer, y de otra y como demandado, Construcciones Antima, Sociedad Anónima, que no compareció, sobre salarios.

FALLO: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Construcciones Antima, S. A., a pagar a José Vicente Fernández Cordero, la cantidad de 142.212 pesetas por salarios devengados, más 4.000 pesetas por interés de mora.

Contra este fallo no cabe recurso alguno. — Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.

Y a virtud de exhorto de fecha 16 de octubre de 1987, recibido con fecha de hoy de la Magistratura de Trabajo número tres de las de León, y para que sirva de cédula de notificación a las partes y en especial a la demandada Construcciones Antima, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, firmo el presente en Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

4695

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Palencia

Requisitoria

Santiago García Díez, natural de Pío de Sajambre (León), de estado casado, de profesión albañil, de 47 años de edad, hijo de Santiago y de Adoración, domiciliado últimamente en Guardo (Palencia), procesado en la causa sumario número 10 del año 1986, correspondiente al Rollo de Sala 90-86, sobre robo, seguida ante esta Audiencia Provincial,

comparecerá ante la misma dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente, Manuel Domínguez. — El Secretario, José Luis Gómez.

4692

Requisitoria

Teodoro Vallejo Castro, natural de Barruelo (Palencia), de estado soltero, de profesión albañil, de 25 años de edad, hijo de Pedro y de Emiliana, domiciliado últimamente en Aguilar de Campoo (Palencia), procesado en la causa sumario núm. 7 del año 1986, correspondiente al Rollo de Sala 79-86, sobre tenencia y tráfico de drogas, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente, Manuel Domínguez. — El Secretario, José Luis Gómez Rivera.

4693

Requisitoria

Francisco Javier Lorenzo Berzos, natural de Ermua (Vizcaya), de estado soltero, de profesión desconocida, de 23 años de edad, hijo de Estanislao y de Felisa, domiciliado últimamente en Vinaixa (Lérida), procesado en la causa sumario número 7 del año 1986, correspondiente al Rollo de Sala 79-86, sobre tenencia y tráfico de drogas, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Presidente, Manuel Domínguez. — El Secretario, José Luis Gómez Rivera.

4694

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de sala número 677/86, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA núm. 547. — Sala de lo Civil: Ilmo. Sr. Presidente: don Germán Cabeza Miravalles. — Ilustrísimos señores Magistrados: don Juan Segoviano Hernández y don Rubén de Marín y Borregó.—En la ciudad de Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, seguidos entre partes, de una y como demandante - apelante, don Teófilo Rodríguez Terradillos, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Balsa (Vizcaya), que ha estado representado por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el Letrado don Jaime Esquete López; y de otra y como demandados - apelados, don Manuel García Marcos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Palencia; don Enrique Andrés Hontiyuelo, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Cisneros, que han estado representados por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, y doña Juliana García Hontiyuelo y doña Ascensión Delgado Treceño, mayores de edad, casadas, sus labores y vecinos de Palencia, que se han comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios.

FALLAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia núm. uno de Palencia, con fecha 15 de mayo de 1986, en los autos de menor cuantía a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución, en todos sus pronunciamientos, con expresa imposición de las costas de esta alzada, al apelante don Teófilo Rodríguez Terradillos".

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente relacionado concuerda con el original a que me refiero y remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y sirva de notificación a los demandados - apelados doña Juliana García Hontiyuelo y doña Ascensión Delgado Treceño, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Fernando Martín Ambiola.

4699

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 504/85, a instancia del

Procurador don Agustín Tinajas Lago, en nombre y representación de Banco de Madrid, S. A., contra Entidad Inmobiliaria y Promociones Vegar, S. A., sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.ª del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de enero de 1988, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 1988, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de subasta

En casco de Monzón de Campos, viviendas que forman parte de la casa en la calle Ensanche, sin número, con tres portales de acceso, denominados número uno, dos y tres.

1.ª—Número seis. — Vivienda derecha subiendo por la escalera, letra A, de la primera planta. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, dormitorios, tres armarios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda:

derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda letra B, de esta misma planta, del portal número dos, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda "B" de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 10, finca 6.419. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas noventa y una mil cuatrocientas ochenta pesetas (3.291.480 pesetas).

2.ª—Número doce. — Vivienda derecha subiendo por la escalera, letra A, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, tres armarios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha entrando, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda letra B, de esta misma planta, del portal número dos, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B de esta misma planta. Tiene asignado una cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 23, finca 6.425. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas noventa y una mil cuatrocientas ochenta pesetas (3.291.480 pesetas).

3.ª—Número veinte. — Vivienda derecha subiendo por la escalera, letra A, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas y linda: derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda izquierda letra B, de esta misma planta, del portal número tres, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B, de esta misma planta y portal. Tiene asignado una cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 52, finca 6.433. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas quince mil seiscientos cinco pesetas (3.215.605 pesetas).

4.ª — Número trece. — Vivienda izquierda subiendo por la escalera, letra D, de la primera planta. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, estar-comedor y dos terrazas y linda: derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha A, de esta misma planta, del portal número uno y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A, de esta misma planta y portal. Tiene asignado una cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 31, finca 6.426. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas noventa y una mil setecientos ochenta pesetas (pesetas 3.291.780).

5.ª—Número quince. — Vivienda izquierda subiendo por la escalera, letra

B, de la segunda planta, tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo vivienda derecha de esta misma planta del portal número uno y frente, cajas de escalera y vivienda derecha A, de esta misma planta y portal. Tiene asignado una cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 37, finca 6.428. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas noventa y una mil setecientos ochenta pesetas (3.291.780 pesetas).

6.ª—Número diecinueve. — Vivienda izquierda subiendo por la escalera, letra B, de la cuarta planta. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas y linda: Derecha entrando, zona ajardinada, fondo, vivienda derecha A, de esta misma planta, del portal número uno, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A, de esta misma planta y portal. Tiene asignado una cuota de 3,48 por 100. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 49, finca 6.432. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones doscientas noventa y una mil setecientos ochenta pesetas (3.291.780 pesetas).

7.ª — Número veintiuno. — Vivienda izquierda subiendo por la escalera, letra B, de la primera planta. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y sesenta y un decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina, estar-comedor y dos terrazas, y linda: derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda derecha A, de esta misma planta, de portal número dos y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda derecha A, de esta misma planta y portal. Inscrita en el tomo 2.272, libro 71, folio 55, finca 6.434. Tiene asignado una cuota de 3,48 por 100. Valorada a efectos de subasta en tres millones doscientas quince mil seiscientos cinco pesetas (3.215.605 pesetas).

8.ª—Número veinticuatro. — Vivienda derecha subiendo por la escalera, letra A, de la segunda planta, tiene una superficie útil de setenta y dos metros y noventa y un decímetros cuadrados, y construida de noventa y siete metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño, estar-comedor, y tres terrazas y linda: Derecha entrando, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada; fondo, zona ajardinada, y frente, cajas de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda izquierda B, de esta misma planta y portal. Tiene asignado una cuota de 3,65 por 100. Inscrita en el tomo 2.272 libro

71, folio 64, finca 6.437. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas diecisiete mil setecientas ocho pesetas (3.517.708 pesetas).

Dado en Palencia, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

4668

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado. Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 85/82, a instancia de doña Antonina Macho Nava, representada por el Procurador señor Alvarez Albarrán, frente a otros y Herederos de don Alejandro Lezcano Pérez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“SENTENCIA. — En Palencia, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. D. José Jaime Sanz Cid, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de Palencia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 85 de 1982, seguido entre partes, de la una, como demandante doña Antonina Macho Nava, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Valladolid, representada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán y dirigida por el Letrado don Antonio Hermoso Junco, y de la otra, como demandados, doña Ceferina Muñoz Valdecañas, vecina de Herrera de Valdecañas, contra don Afrodisio López Merino, vecino de Valdecañas de Cerrato, representados ambos por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigidos por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso y contra los herederos de don Alejandro Lezcano Pérez, estos declarados en rebeldía en este procedimiento, habiéndose fijado la cuantía del pleito en 78.800 pesetas, y

FALLO: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, debo declarar y declaro no haber lugar a la reivindicación solicitada, todo ello sin expresa condena en costas a ninguno de los litigantes. Al encontrarse en rebeldía los herederos de don Alejandro Lezcano, procédase a la notificación de la presente resolución en la forma que determina la Ley. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Jaime Sanz Cid. — Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — José Jaime Sanz Cid. — Ante mí, Mariano Ruiz Pariente.

4690

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado. Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente número 386/87, sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de don Lucilio Payo Trigueros, mayor de edad, casado, médico y vecino de Palencia, Portillo de Doña María, 2-5.º.C, por fallecimiento de don Bienvenido Trigueros Estébanez, tío del solicitante, el que tuvo lugar en Palencia, el día 21 de marzo de 1987, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, solicitando sean declarados únicos y universales herederos, a su hermana de doble vínculo, doña Juliana Trigueros Estébanez, y por representación a sus sobrinos, don Carlos-Luis, don Gregorio, doña Rosa María y doña María Jesús Trigueros Pérez; doña María de las Nieves, don Fernando José, don Vicente, don Paulino, don Mauricio, don Angel Isidro, don Luis y doña María Loreto Trigueros Ortega; doña María Mercedes, don Lucilo, doña Celestina, doña María Purificación, don Gaspar, doña María Patrocinio Josefina y doña María de los Angeles Payo Trigueros, a la primera por cabeza y a los restantes por estirpes; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para que conste y para su publicación en los tablones de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Villamartin de Campos, así como en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Miguel Angel Amez Martínez. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente. 4720

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Palencia.

Doy fe y certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos con el número 767/87, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

“SENTENCIA. — En Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por doña María José Renedo Juárez, Juez de este Juzgado de Distrito núm. uno, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 767/87, por estafa, en el que son parte, el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; como denunciante Josefa López Crespo, mayor de edad y vecina de Palencia y como denunciado José-Manuel Alvarez Fraile, mayor de edad y en paradero desconocido.

FALLO: Que debo condenar y condeno a José-Manuel Alvarez Fraile, como

autor responsable de una falta de esta, a la pena de quince días de arresto menor, al pago de las costas que se originen y a que indemnice a Josefa López Crespo en la cantidad de veinticuatro mil quinientas sesenta y dos pesetas. — Contra esta resolución, cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción núm. uno de esta ciudad, en plazo de veinticuatro horas, contados a partir de la última notificación de sentencia. — Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: María José Renedo Juárez. — Rubricado. — Sellado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí la Secretaria; doy fe. — Firmado: Margarita Martín Zamora. — Rubricado. — Sellado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y sirva de notificación en forma al condenado José-Manuel Alvarez Fraile, que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palencia, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Margarita Martín. 4687

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

En los autos de que se hará mención, se ha puesto la siguiente:

Providencia. — Propuesta Secretaria Sra. Martín Zamora. — En el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Anterior escrito, que se me ha presentado en este día sobre las diez horas —de lo que he dado recibo—, lo uno a los autos de juicio de cognición 195/87, que sigue don Alejandro del Riego Jáñez y doña Amparo Nájera Salas, frente a don Jesús Villamediana González, doña Petra Aguado, doña Mercedes Trigueros Rodríguez, doña Juventina, don Fidencio, don Baudilio, don Isabelino, doña Delfina y don Teófilo Aguado Trigueros, estos seis últimos sin domicilio conocido para los actores; visto el contenido de dicho escrito y el estado de las actuaciones, se tiene por determinada la cuantía litigiosa en 127.500 pesetas; examinada la capacidad procesal de las partes y la competencia de este Juzgado en razón a la materia y cuantía, se admite dicha demanda a trámite por el establecido en el Decreto de 21 de noviembre de 1952; se emplaza a los demandados por seis días improrrogables para que, si vieren convenientes, se personen en autos y contesten, en su caso, por escrito a la demandada y con intervención de Letrado en ejercicio, previniéndoles de que si no lo hacen o comparecen y se allanan a la demanda, se decretará su rebeldía y se continuará el juicio; se advierte a los demandados de ignorado domicilio, que si comparecen en los seis días indicados, se les dará traslado de la demanda por tres días más para que, de desearlo, la contesten en forma. Esto propongo a Su Señoría y doy fe. — Conforme. La Juez.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados expresados de domicilio desconocido, libro la presente en Palencia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. —La Secretaria, Margarita Martín.

4688

BALTANAS**EDICTO**

Doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez de Distrito de Baltanás.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, se sigue juicio de faltas núm. 5/87, a instancia de la Guardia Civil de Tráfico, Subsector de Palencia, y en el que figuran como denunciados y perjudicados, José Dos Alves, María de Fátima Nogueira de Alves y Manuel Gamito Núñez, sobre daños en circulación, ocurrido el día 17 de diciembre de 1986, cuando el turismo matrícula 1683.SD.64, conducido por su propietario José Dos Santos Alves fue colisionado en su parte posterior por el camión Pegaso 218051, matrícula NA-0755-I, conducido por Manuel Gamito Núñez y propiedad de Transportes Norteños, S. Coop. Ltda., cuando circulaban ambos por la carretera N.620 (Burgos - Portugal), en sentido Portugal, término municipal de Palencia; por el presente se cita a la lesionada doña María de Fátima Nogueira María de Alves, a fin de recibir la declaración; inspeccionar las lesiones sufridas y hacerla el ofrecimiento de aciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación a doña María de Fátima Nogueira de Alves, expido el anterior. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Palencia.

Dado en Baltanás, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La Juez de Distrito, María del Carmen Nela Pardo. — La Secretaria (ilegible).

4721

BAÑOS DE CERRATO**Cédula de emplazamiento**

La señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas que bajo el número 219/87, se tramita por lesiones y daños por imprudencia, y en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el mismo por Pablo Pastor Matía, ha mandado emplazar a las partes, a fin de que en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. uno de Palencia, en el referido recurso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a Patrice Georges Pierre Soret y a Louis Kieger, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. —El Secretario (ilegible).

4691

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia****ANUNCIO**

Don Antonio Encina Losada, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que por Resoluciones de esta Alcaldía Presidencia de 5 y de 16 de octubre del presente año, respectivamente y con base en lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, esta Alcaldía Presidencia tiene a bien conferir las siguientes Delegaciones genéricas de facultades atribuidas al área que se expresa en la gestión y dirección de los servicios contenidos en la misma, a favor de los Concejales Miembros de la Comisión de Gobierno que también se citan:

Don Pedro Pablo Abad Hernán,
Área de Cultura.

Doña Sonia Lalanda Sanmiguel,
Área de Sanidad, Bienestar Social y Participación Ciudadana.

El ámbito de la Delegación comprende todos los asuntos atribuidos a la competencia del Alcalde y la facultad de resolverlos mediante actos administrativos que afecten a terceros y pondrán fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la Alcaldía - Presidencia.

Delegaciones especiales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, párrafo 4.º de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43, apartado 5, párrafo b) del ROF, aprobado por R. D. 2568/86, he resuelto conferir Delegación Especial para los servicios que se indican, a los Sres. Concejales que se expresa:

1.º A don Isidoro Fernández Navas, Concejale Delegado del Servicio de Tráfico. A don Juan Carlos Revilla de la Parte, Concejale Delegado del Servicio Municipal de Personal. A doña María Cruz Gómez Soto, Concejale Delegado del Servicio Municipal Contra Incendios. A don Manuel Martínez González, Concejale Delegado del Servicio Municipal de Fomento Industrial, Creación de Empleo y Adquisiciones. A don Félix Díez Zarzosa, Concejale Delegado del Servicio Municipal de Parques, Jardines y demás servicios no atribuidos a otras Delegaciones.

2.º Las delegaciones conferidas comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no podrán incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3.º Se dará cuenta al Pleno de los presentes nombramientos en la primera sesión que se celebre, sin perjuicio

de su entrada en vigor en el momento de la comunicación a los interesados y de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de los artículos 38 y 44 de citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, al propio tiempo se hace pública la revocación que pudiera afectar al Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de julio de 1987, en que se nombraban Delegaciones, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fecha 7 de agosto del corriente año.

Palencia, 20 de octubre de 1987. —
El Alcalde, Antonio Encinas Losada.

4697

Ayuntamiento de Palencia**EDICTO**

Don Antonio Encinas Losada, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y en calidad de Presidente del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Hace saber: Que el Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 19 de octubre del presente año, acordó convocar concurso para otorgar la prestación del Servicio de Bar en el Pabellón Municipal de Deportes de Palencia, bajo las siguientes condiciones, según pliego aprobado en citada sesión:

1.º Objeto otorgado la concesión Administrativa, relativa a la prestación del Servicio de Bar en el Pabellón Municipal de Deportes de Palencia.

2.º La duración de la concesión será de dos años a partir de la adjudicación.

3.º El tipo de licitación queda fijado en 450.000 pesetas, por los dos años.

4.º La fianza provisional para intervenir en el concurso se fija en el 3 por 100 del tipo licitatorio y la definitiva en el 6 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

5.º Las proposiciones para optar al concurso, se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos del Patronato Municipal de Deportes, sito en calle Obispo Barberá, sin número, en sobre lacrado y cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas de diez a trece treinta.

6.º El acto de apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a las trece horas del día siguiente hábil, a aquél en que termine el plazo de admisión de las mismas, estando constituida la Mesa licitatoria por el señor Presidente del Patronato que la presidirá, o por Vicepresidente o Vocal en quien delegue, el Sr. Gerente del Patronato que actuará como miembro de la Mesa y el Secre-

tario del Ayuntamiento que dará fe del cato.

7.º A cada propuesta se acompañará en el mismo sobre los siguientes documentos:

1.º—Declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º—Fotocopia del carnet sindical de hostelería e impresarial en su caso.

3.º—Resguardo de haber constituido la fianza provisional para intervenir en el concurso.

8.º El presente anuncio es un extracto del pliego de condiciones que está a disposición de los presuntos licitadores en las Oficinas del Patronato Municipal de Deportes, calle Obispo Barberá, sin número, durante horas de Oficina y plazo de veinte días, habidos entre el anuncio del concurso y su celebración.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día, enterado del concurso convocado por el Patronato Municipal de Deportes de Palencia, para la prestación de los servicios de Bar en el recinto del Pabellón Municipal de Deportes, se compromete a prestar dicho servicio, aceptando íntegramente el pliego de condiciones, con las siguientes especificaciones:

1.º Es propietario del establecimiento de hostelería llamado, en calle

Está empleado en el establecimiento de hostelería llamado ... en calle ...

2.º Ofrece la cantidad correspondiente a dos temporadas de pesetas.

Fecha y firma del licitador.

9.º Reclamaciones. Durante los primeros ocho días de los veinte por los que se anuncia el concurso, podrán formularse reclamaciones contra los pliegos y de presentarse alguna se suspenderá la licitación en cuanto fuere necesario.

Palencia, 21 de octubre de 1987. — El Alcalde Presidente del Patronato, Antonio Encinas Losada.

4698

ALAR DEL REY

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, que se tramita con el número uno, por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formu-

larse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Alar del Rey, 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, Manuel Germaín Miguel. 4729

ASTUDILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 4 de septiembre de 1987, el expediente de modificación de créditos 1/87, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450.2, en relación con el 446 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Ley 781/86, a continuación se detallan las modificaciones de créditos en el siguiente resumen por Capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo 1.º:

Anterior: 16.693.572 pesetas.

Total: 16.693.572 pesetas.

Capítulo 2.º:

Anterior: 11.102.643 pesetas.

Total: 11.102.643 pesetas.

Capítulo 3.º:

Anterior: 2.580.558 pesetas.

Total: 2.580.558 pesetas.

Capítulo 4.º:

Anterior: 4.212.041 pesetas.

Total: 4.212.041 pesetas.

Capítulo 6.º:

Anterior: 15.267.666 pesetas.

Total: 15.267.666 pesetas.

Capítulo 7.º:

Anterior: 5.048.776 pesetas.

Modificación: 564.000 pesetas.

Total: 5.612.776 pesetas.

Capítulo 9.º:

Anterior: 7.278.744 pesetas.

Total: 7.278.744 pesetas.

Total:

Anterior: 62.184.000 pesetas.

Modificación: 564.000 pesetas.

Total: 62.748.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Astudillo, 21 de octubre de 1987. — El Alcalde, Glicerio Castro. 4727

BALTANAS

EDICTO

Por don Narciso Herrán Doyagüe, vecino de este Municipio, se solicita licencia municipal de la actividad de "Taller de reparación de automóviles", en nave de su propiedad, sita en carretera de Valle, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones

pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás, 14 de octubre de 1987. — La Alcaldesa, María Carmen Diago. 4617

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, uno, del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, se convoca a los concursantes admitidos para las pruebas selectivas del concurso convocado para la provisión de una plaza de limpiador/a a tiempo parcial, para el comienzo del primer ejercicio, que se realizará el día 28 de octubre de 1987, a las diez horas, en el local Biblioteca Municipal, de esta villa, sito en la calle Hermano Bernardo.

Al propio tiempo se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación, tendrá lugar el mismo día, antes del comienzo del primer ejercicio.

Barruelo de Santullán, 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Vilda. 4712

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, uno, del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, se convoca a los concursantes admitidos para las pruebas selectivas del concurso convocado para la provisión de una plaza de Operario de cometidos múltiples, para el comienzo del primer ejercicio, que se realizará el día 29 de octubre de 1987, a las diez horas, en el local Biblioteca Municipal, de esta villa, sito en la calle Hermano Bernardo.

Al propio tiempo se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación, tendrá lugar el mismo día, antes del comienzo del primer ejercicio.

Barruelo de Santullán, 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Vilda. 4713

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, uno, del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, se convoca a los concursantes admitidos para las pruebas selectivas del concurso convocado para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, para el comienzo del primer ejercicio, que se realizará el día 30 de octubre de 1987, a las diez horas, en el local Biblioteca Municipal de esta villa, sito en la calle Hermano Bernardo.

Al propio tiempo se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación, tendrá lugar el mismo día, antes del comienzo del primer ejercicio.

Barruelo de Santullán, 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, Francisco Javier Ruiz Vilda. 4714

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL
PISUERGA

EDICTO

Esta Mancomunidad en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna, en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	460.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	4.921.200
6. Inversiones reales	18.616.000
TOTAL	23.997.200

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos ...	5.314.000
7. Transferencias de capital ...	18.683.200
TOTAL	23.997.200

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo-relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

1. Plaza de Secretaría - Intervención, desempeñada por uno o varios funcionarios que ejerzan las mismas en alguno de los Municipios mancomunados. (Art. 16 Estatutos). Percibe una gratificación de 360.000 ptas. brutas anuales.

Astudillo, 1 de junio de 1987. — El Presidente (ilegible).

4723

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 7-10-87, el pliego de cláusulas económico - administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Reparación Casa Consistorial", núm. 308/84, que se somete a información pública por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Carrión de los Condes, 19 de octubre de 1987. — El Secretario, Pedro Bondía Román.

4709

GUARDO

EDICTO

Por don José María González Marcos, se ha solicitado licencia para el establecimiento de la actividad de Bar.Pub. con emplazamiento en Avda. San Miguel, número 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Mo-

lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Guardo, 5 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4474

MUDA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 11 septiembre 1987, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, en el Presupuesto General del ejercicio 1987, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 2 del art. 450, en relación con el art. 446, del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de gastos

2. Compra de bienes corrientes y de servicio.

Anterior: 615.000 pesetas.
Aumentos: 391.416 pesetas.
Total: 1.006.416 pesetas.

6. Inversiones reales.

Anterior: 221.802 pesetas.
Aumentos: 108.584 pesetas.
Total: 330.386 pesetas.

Suma total de modificaciones.

Anterior: 836.802 pesetas.
Aumentos: 500.000 pesetas.
Total: 1.336.802 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mudá, 21 de octubre de 1987. — El Alcalde, Mario Arto Roldán.

4717

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Juan Gonzalo Pérez Gutiérrez, de la obra número 8/87-AD, titulada "Pavimentaciones", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, por un importe de cuatro millones de pesetas (4.000.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarlo y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Piña de Campos, 13 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4715

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 15 de septiembre de 1987,

ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto General para 1987, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Partida: 257,6.

Aumento: 150.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 650.000 pesetas.

Partida: 259,1.

Aumento: 60.000 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 500.000 pesetas.

Partida: 734,6.

Aumento: 592.443 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 1.005.000 pesetas.

Total:

Aumento: 802.443 pesetas.

Consignación actual (incluido aumentos): 2.155.000 pesetas.

Recursos a utilizar:

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior: 802.443 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 557.943 pesetas.

Capítulo 2.º: 2.140.000 pesetas.

Capítulo 4.º: 70.000 pesetas.

Capítulo 7.º: 1.005.000 pesetas.

Capítulo 9.º: 52.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el los arts. 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Población de Cerrato, 16 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4703

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto, acordó, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1987, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Juan Herrezuelo Fernández, la ejecución de la obra número 309/84, titulada "Reforma del alumbrado público en Revenga de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, en la cantidad de un millón novecientos treinta mil pesetas.

En su consecuencia, y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Revenga de Campos, 22 de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El Alcalde, A. Garrachón.

4725

TAMARA

EDICTO

La Corporación municipal, en resolución del expediente tramitado al efecto,

to, acordó, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1987, adjudicar definitivamente y por concierto directo a don Lucio Montes González, la ejecución de la obra número 36/87, titulada "Saneamiento en Támara de Campos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, en la cantidad de dos millones (2.000.000) de pesetas.

En su consecuencia y tal como dispone el artículo 124 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público por medio del presente edicto.

Támara, 20 de octubre de 1987. — El Alcalde (ilegible).

4711

VENTA DE BAÑOS

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación, celebrada el día 6 de octubre de 1987, los pliegos de condiciones económico-administrativas, para obras, servicios y suministros por contratación directa; se hallan expuestos al público, en las oficinas del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Venta de Baños, 22 de octubre de 1987. — El Alcalde, Javier Hernández.

4728

VILLADA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de octubre de 1987, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

A) Ordenanza de nueva creación

Ninguna.

B) Ordenanzas que se modifican

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Villada, 20 de octubre de 1987. — La Alcaldesa, María Antonia del Corral.

4726

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente Presupuesto General, por medio de superávit, mayores ingresos y transferencias, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villalcázar de Sirga, 13 de octubre de 1987. — El Alcalde, José Durango.

4724

VILLAMORONTA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito que se tramita con el número uno, por transferencias, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villamoronta, 21 de octubre de 1987. — El Alcalde, Francisco Relea.

4706

VILLAMORONTA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de la calle del Norte, incluida en Planes Provinciales, con el número 210/87", por un importe de 270.900 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las Oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Villamoronta, 21 de octubre de 1987. — El Alcalde, Francisco Relea.

4705

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Villarramiel, hace saber:

Que se anula el edicto aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 19 de octubre de 1987, relacionado con la información pública del proyecto técnico de la obra núm. 217/87, pavimentación de calles en Villarramiel, por haberse comprobado que dicho edicto se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 18 de febrero de 1987.

Villarramiel, 19 de octubre de 1987. — El Alcalde, Cecilio Noriega.

4718

VILLATURDE

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, que se tramita con el número uno por medio de superávit, en el Presupuesto General Ordinario del ejercicio de 1987.

Se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del artículo 450 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446 del mismo Texto Legal, al objeto de que pueda ser examinado y puedan formularse contra el mismo las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, para ante esta Corporación municipal, con arreglo a las normas establecidas en el artículo 446 antes citado.

Villaturde, 20 de octubre de 1987. — El Alcalde, Pedro Marcos.

4707

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Espinosa de Cerrato	4702
Mancomunidad del Camino de Santiago, Carrión de los Condes	4708
Villada	4710

IMPRESA PROVINCIAL—PALENCIA